



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2708

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 23 AGO. 2016

**VISTOS :**

1.- La Solicitud de Comité de Vivienda El Sol de Temuco, que solicita autorización para el emplazamiento de Sede Social en el Lote de Equipamiento denominado "COMITÉ DE VIVIENDA EL SOL", ubicado en Queillen N° 01380 de Temuco (Macro Loteo Los Pinos) rol 1174-3 - Lote Equipamiento por 357.96m2 que se deberán ceder al Municipio a las disposiciones indicadas en los Artículos 2.2.5. - 2.2.6 y 2.2.7. de la OGUC

2.- Aprobación de Loteo 25/2013 de fecha 06 de diciembre 2013.

3.- El Informe del Director de Obras Municipales expuesto en su Ord. 1301 De fecha 23 Agosto 2016 indicando el cumplimiento de las normativas correspondientes.

4.- La Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal.

5.- El Decreto Supremo N° 49 de 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda).

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO :**

1.- Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46° del Decreto Supremo N° 49, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, establece como requisito de postulación al subsidio correspondiente, la construcción de equipamientos comunitarios mínimos en los terrenos destinados a equipamiento municipal conforme a lo señalado en los artículos 2.2.5. y 6.2.2. de la OGUC.

2.- Que, previo a desarrollar cualquier construcción de las señaladas en el punto N° 1 precedente, se requiere que el Municipio, en su calidad de futuro propietario de las señaladas áreas de equipamiento, presente su autorización para que se proceda a ejecutar cualquier construcción en dicho bien inmueble.

**DECRETO:**

1.- Procédase a autorizar el emplazamiento de la Sede Social en el Lote de Equipamiento del Loteo denominado "Comité de Vivienda el Sol de Temuco" ubicado en Queillen N° 01380 de Temuco (Macro Loteo Los Pinos) rol 1174-3 - Lote Equipamiento por 357.96m2, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE DE TEMUCO



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- MBR/CZF/jej
- c.c. Interesado
- c.c. Carpeta de Loteo N° 12/13
- c.c. Carpeta de Construcción 809/13
- c.c. D.O.M.
- c.c. Planificación
- c.c. Of. Partes

1133163